

ANEXO

La carrera de Especialización en Educación Superior fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de San Luis, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en 2015 y actualmente participa de un tercer proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en el año 2005 con categoría Bn (Res. CONEAU N° 191/05) y en el año 2013 con categoría A (Res. CONEAU N° 495/13). La recomendación efectuada en la última oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Acceso a bibliotecas	Se concrete el plan de mejoras referido a la adquisición de suscripciones a revistas especializadas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificó el reglamento de la carrera.
Estructura de gestión	Se designaron nuevas autoridades.
Acceso a bibliotecas	Se informan las principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Educación Superior, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas, se inició en el año 2001 en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización articula con la Maestría en Educación Superior.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CD N° 003/02, que aprueba la modificatoria del plan de estudios y reglamenta la implementación de la carrera (ratificada por Ord. CS N° 12/02); Ord. CD N° 005/18, que aprueba el reglamento interno de la carrera (ratificada por Ord. CS N° 26/18); Res. CD N° 177/21, que designa a la Directora, a la Co-Directora y a los integrantes del Comité Académico de la carrera (ratificada por Res. CS N° 351/21); Res. Decanal N° 1464/19, que designa a la Coordinadora de la carrera; Ord. CS N° 35/16, que aprueba la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Co-Directora, una Coordinadora Académica - Administrativa y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 12/02.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Módulos	10	460 horas
Seminario Integrador	1	30 horas
Carga horaria total de la carrera		490 horas
Duración de la carrera: 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 4 meses.		

Organización del plan de estudios

El plan de estudios comprende 10 módulos agrupados en cuatro núcleos: Fundamentos Interdisciplinarios de la Educación Superior, Epistemología e Investigación en Educación Superior, La Problemática de la Didáctica y del Currículum en la Educación Superior y El Marco Institucional en la Educación Superior.

Además, los alumnos deben cursar y aprobar un Seminario Integrador con dos alternativas: Práctica Docente Áulica o Práctica Docente Institucional.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La carga horaria se ajusta a los estándares ministeriales vigentes.

Los contenidos y las referencias bibliográficas de los cursos son pertinentes.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	178 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: No	

Según lo informado en el formulario electrónico, las actividades prácticas comprenden 178 horas que los alumnos realizan en el marco de los módulos y del Seminario Integrador. Es necesario discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

Las actividades prácticas, entre otras, consisten en: análisis de casos; análisis de problemáticas y documentos curriculares; debates que pongan en cuestión mitos, problemas o situaciones propias del campo curricular; análisis de un plan de estudio e incorporación de propuestas de cambio y/o innovaciones tendientes a lograr un proyecto curricular superador; selección de una problemática institucional, formulación de un programa direccional y sus correspondientes proyectos para abordar el problema seleccionado, mapeo de actores involucrados en el proyecto y diseño de un plan para evaluar el proyecto formulado; descripción de secuencias de clases; lectura de registros de clases; análisis de las propias prácticas de enseñanza a través de protocolos elaborados al efecto y portfolios; diseño de procesos didácticos: programaciones didácticas y matrices de evaluación.

Las actividades prácticas resultan adecuadas y se corresponden con los objetivos de la carrera.

Requisitos de admisión

Los postulantes a la carrera deben ser graduados universitarios o de instituciones de nivel superior en carreras de grado de al menos cuatro años de duración, oficialmente reconocidas. Asimismo, deben acreditar al menos dos años de antecedentes en docencia y/o de gestión en el nivel superior.

Podrán ser admitidos por vías de excepción aquellos postulantes que demuestren, a través de las evaluaciones y requisitos que el Comité establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar la carrera satisfactoriamente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
	4	4	4	1	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Filosofía, Comunicación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en los proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Co-Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación (UNSL), Especialista en Didáctica (UBA) y Magister en Didáctica (UNSL).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada, UNSL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con referato, 7 capítulos de libros y 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de trabajos finales.

Co-Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación (UNSL) y Especialista en Didáctica (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada, UNSL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con referato.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes adecuados para desempeñar sus cargos.

La docente con título de grado cuenta con antecedentes pertinentes para las funciones que desempeña en la carrera.

Los restantes integrantes del plantel poseen titulación igual o superior a la otorgada por la carrera, perfiles y antecedentes adecuados para el dictado de las materias.

Supervisión del desempeño docente

La Directora, la Co-Directora, la Coordinadora y el Comité Académico desarrollan acciones de seguimiento del desempeño docente, particularmente la realización periódica de ateneos para la identificación de problemáticas y la ejecución de acciones específicas para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera. Asimismo, se informan 8 actividades de extensión.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de carácter individual e integrador. Se presentaron las copias de 10 trabajos finales.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos finales presentados son adecuadas y guardan correspondencia con los objetivos y el perfil de la carrera. Abordan problemáticas profesionales específicas relacionadas con el ámbito de la educación superior.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado del trabajo final integrador está integrado por tres miembros, que sean profesores y/o investigadores con trayectoria reconocida en el área de especialidad del tema (excluyendo al director de dicho trabajo).

Seguimiento de estudiantes y de egresados

El director de trabajo final es responsable de asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del trabajo final. No se informan mecanismos de seguimiento de graduados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2019, han sido 129, de los cuales 88 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2012, han sido 27.

Se informan 10 estudiantes becados. La fuente de financiamiento es la Universidad Nacional de San Luis.

Se recomienda implementar estrategias para incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Implementar estrategias para incrementar la cantidad de graduados y mecanismos para su seguimiento.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, aulas-taller, ámbitos de reunión y oficinas.

Los alumnos tienen acceso a la Biblioteca Central “Antonio Esteban Agüero”. Se informan las diez principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera (recomendación efectuada en la evaluación anterior). Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico informados son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en el año 2005 con categoría Bn (Res. CONEAU N° 191/05) y en el año 2013 con categoría A (Res. CONEAU N° 495/13).

La estructura de gestión es adecuada.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La carga horaria se ajusta a los estándares ministeriales vigentes. Los contenidos y las referencias bibliográficas de los cursos son pertinentes.

Las actividades prácticas resultan adecuadas y se corresponden con los objetivos de la carrera. Es necesario discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

Los integrantes del cuerpo académico poseen perfiles y antecedentes adecuados para el dictado de las materias.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos finales presentados son adecuadas y guardan correspondencia con los objetivos y el perfil de la carrera. Abordan problemáticas profesionales específicas relacionadas con el ámbito de la educación superior. Se recomienda implementar estrategias para incrementar la cantidad de graduados y mecanismos para su seguimiento.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico informados son adecuados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-118267420-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.